



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. 0097
10 MAY 2017

Por medio del cual se realiza una desagregación en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, las Ordenanzas 168 de 1996 y 747 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 736 de 2016, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2017, la cual se liquidó por medio del Decreto 410 del 29 de diciembre de 2016.

Que mediante Ordenanza número 748 del 28 de abril de 2017, se adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.154.657.533,00) Moneda Legal Colombiana, por concepto de recursos del balance de la Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor.

Que, mediante Decreto No.0096 del 09 de mayo de 2017, se liquidó la adición al Presupuesto de la vigencia 2017 realizada por medio de la Ordenanza No. 748 de 2017.

Que el paragrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 736 del 21 de noviembre de 2016, establece: "*Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos*".

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID,

BPID NO. 2017-860024	Suministro de bienes y servicios para el bienestar, dirigido a adultos mayores del centro día Santiago y centro día San Andres del municipio de Santiago, Putumayo
BPID NO. 2017-860031	Implementación de estrategia social de atención integral y preventiva a adultos mayores vulnerables en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.
BPID NO. 2017-860032	Implementación de estrategia social de atención integral y preventiva a adultos mayores vulnerables en el municipio de Puerto guzman, departamento del Putumayo.
BPID NO. 2017-860033	Implementación de estrategia social de atención integral y preventiva a adultos mayores vulnerables en el municipio de Orito, departamento del Putumayo.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

BPID NO. 2017-860041	Apoyo para la protección del adulto mayor mediante el fortalecimiento del centro día del municipio de Colon, departamento del Putumayo.
BPID NO. 2017-860034	Fortalecimiento al centro día del adulto mayor el Buen Samaritano, del Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo
BPID NO. 2017-860029	Asistencia al adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad del centro vida del municipio de San Francisco, Departamento del Putumayo
BPID NO. 2017-860030	Apoyo para la atención integral al adulto mayor mediante el fortalecimiento del Centro Día, del municipio de Puerto Caicedo
BPID NO. 2017-860038	Asistencia para brindar una atención y protección integral al adulto mayor del centro Vida "Jesús de Nazareth" del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo
BPID NO. 2017-860032	Fortalecimiento al centro de protección social comedor "Dejando Huellas" del municipio de Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo
BPID NO. 2017-860040	Mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores mediante el fortalecimiento del centro día del municipio de Sibundoy Departamento del Putumayo

Que, se hace necesario desagregar el proyecto en mención a nivel de subproyecto en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2017

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Realizar la siguiente desagregación en el presupuesto de gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2017:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	TOTAL
0301 - 6 - 2 4	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		5,154,657,533.00
0301 - 6 - 2 4 5	INCLUSION SOCIAL PARA EL BUEN VIVIR		5,154,657,533.00
0301 - 6 - 2 4 5 1	MAS AÑOS, MAS SABIDURIA, ATENCION INTEGRAL Y SOCIAL AL ADULTO MAYOR		5,154,657,533.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2	DIGNIFICACION DEL ENVEJECIMIENTO		5,154,657,533.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 1	Apoyo para atención integral de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del departamento del Putumayo.		5,154,657,533.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 2 - 1472	Suministro de bienes y servicios para el bienestar, dirigido a adultos mayores del centro día Santiago y centro día San Andres del municipio de Santiago, Putumayo	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	397,282,379.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 8 - 1472	Implementación de estrategia social de atención integral y preventiva a adultos mayores vulnerables en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	961,140,061.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 9 - 1472	Implementación de estrategia social de atención integral y preventiva a adultos mayores vulnerables en el municipio de Puerto guzman, departamento del Putumayo.	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	959,415,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

0301 - 6 - 2 4 5 1 2 10 - 1472	Implementación de estrategia social de atención integral y preventiva a adultos mayores vulnerables en el municipio de Orito, departamento del Putumayo.	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	959,415,000.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 15 - 1472	Apoyo para la protección del adulto mayor mediante el fortalecimiento del centro día del municipio de Colon, departamento del Putumayo.	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	198,640,600.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 17 - 1472	Fortalecimiento al centro día del adulto mayor el Buen Samaritano, del Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	230,607,152.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 18 - 1472	Asistencia al adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad del centro vida del municipio de San Francisco, Departamento del Putumayo	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	262,718,993.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 19 - 1472	Apoyo para la atención integral al adulto mayor mediante el fortalecimiento del Centro Día, del municipio de Puerto Caicedo	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	365,243,466.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 20 - 1472	Asistencia para brindar una atención y protección integral al adulto mayor del centro Vida "Jesús de Nazareth" del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	320,389,016.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 21 - 1472	Fortalecimiento al centro de protección social comedor "Dejando Huellas" del municipio de Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	294,757,894.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 2 22 - 1472	Mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores mediante el fortalecimiento del centro día del municipio de Sibundoy Departamento del Putumayo	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	205,047,972.00

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Mocoa, 10 MAY 2017

JORNEL PARISA AROCA RODRÍGUEZ
Gobernadora del Departamento de Putumayo

Revisó: Nereyda Idalia Pantoja Montezuma /Asesora Despacho Gobernadora
Ximena Paola Remolina Castellano/Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Giovanni Ibarra/Secretario de Hacienda Departamental.

Elaboró: Elva Marina Rosero Ordoñez/PEP



1000